

COMUNICADO No. DGA-065-2022

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS INFORMA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCION PÚBLICA ADUANERA QUE:

Ante los hechos comunicados por el Ministerio de Hacienda el día 18 de abril del 2022, que se encontraban afectados los sistemas informáticos en el Ministerio de Hacienda lo que incidió en el desarrollo normal de los procedimientos establecidos para el ingreso, tránsito y nacionalización de mercancías, en razón de lo anterior esta Dirección General, de conformidad con los artículos 133 del CAUCA IV 638 del RECAUCA IV, 4 y 108 de la Ley General de Aduanas, emite la siguientes medidas para recuperación de la información :

Remisión de listado con la información de las declaraciones aduaneras tramitadas

Para las declaraciones de importación que hayan sido tramitadas durante el periodo del 18 de abril al 24 de junio de 2022 cualquiera que haya sido el medio (físico, PDF o aplicativo), debe remitirse un listado donde se indique lo siguiente:

número de DUA	Fecha DUA	Impuestos declarados	comprobante de pago	fecha de comprobante	monto de comprobante	Banco emisor	número de inventario
---------------	-----------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	--------------	----------------------

Si corresponde a un DUA que no está sujeto al pago de impuestos, en la casilla de monto de impuestos se debe indicar el pago realizado por concepto de timbres y Procomer.

El correo electrónico al que los declarantes deben enviar los archivos con la información indicada, será fisca-contingencia@hacienda.go.cr.

A fin de que se cumpla con lo solicitado se concede plazo al 30 de noviembre del año 2022.

San José, a los 10 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Elaborado por: Kendra Navarro Zamora, Jefe Área de Empresas	Revisado y aprobado por: Enilda Ramírez González, Directora Dirección de Fiscalización
---	--